

Ajuntament de Martorell. Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Extracto de la resolución 147/2026, de 14 de abril, del Presidente del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para actividades culturales y fiestas populares correspondiente al ejercicio 2026.

BDNS(Identif.): 899754

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/899754>)

De conformidad con los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/>)

Primero. Beneficiarios:

En general, entidades y asociaciones sin finalidad de lucro y personas físicas, domiciliadas o no en Martorell, que realicen actividades de interés municipal, dentro o en beneficio de la población.

Segundo. Objeto:

Actividades culturales y fiestas populares, que fomenten los núcleos festivos de Martorell (Reyes, Sant Antoni, Pascua, Sant Jordi, Feria de Primavera, Corpus, Fiesta Mayor, Once de Septiembre, Fiesta del Roser, Navidad y otras celebraciones tradicionales) así como sus elementos festivos (gigantes, cabezudos, carpafera, diablos, bastoners, coros de danza, sardanas, etc.). Se incluyen también actividades de difusión, formación cultural, apoyo a la creación y la investigación del patrimonio arquitectónico y arqueológico, la música, la danza y el teatro, entre otras.

Tercero. Bases Regulatoras:

Las contenidas en la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Martorell y de sus Organismos Autónomos (Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona núm. 16, de 19 de enero de 2006).

Cuarto. Cuantía:

Cuantía total máxima de la subvención convocada para el ejercicio 2026: 41.500,00 euros.

La concesión de las subvenciones se efectuará mediante un régimen de concurrencia competitiva.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir de la fecha del anuncio de la convocatoria.

Martorell, 16 de abril de 2026

El presidente, Xavier Fonollosa i Comas